

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Melania Álvarez García, consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud, de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del presidente del Principado de Asturias, vengo a proponer el nombramiento de doña Vanesa González Díaz como jefa de gabinete de la consejería.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Gestión de información necesaria para el desempeño de la consejera.
- Relaciones de índole política con la Junta General del Principado, con la Administración del Estado la Administración local.
- Diseño de políticas de comunicación
- Organización de agendas de la consejería

Analizado su curriculum vitae de la persona propuesta, así como el resto información ofrecida por la misma, resulta que doña Vanesa González Díaz ostenta la siguiente titulación académica:

Técnica Especialista en Química.

Ha desempeñado los siguientes trabajos:

- 1999/2007, Parque Nacional Picos de Europa, servicios de gestión y atención del uso público, información y control de acceso
-
- 2003/2007 Concejala del ayuntamiento de Cangas de Onís, Servicios Sociales. Juventud y Consumo.
- 2007/2011 Ayuntamiento de Cangas de Onís, concejala de Turismo, Comunicación, Industria, Empleo, Juventud y Mujer.
- 2011/2015 Vocal de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.
- 2011/2019 Concejala Ayuntamiento Cangas de Onís.
- 2012/2015 Personal eventual de gabinete consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.
- 2015/2019 Personal eventual de gabinete consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- 2019/ junio 2023 Portavoz Municipal.
- 2019/2020 Personal eventual de gabinete consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

- 2020/ agosto 2023 Personal eventual de gabinete consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA, que la persona propuesta es IDONEA para el desempeño del cargo:

- Se aprecian en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad en los puestos de desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

En cuanto se informa a la luz de datos obrantes.

En Oviedo a 2 de agosto de 2023.

La consejera de Derechos Sociales de 2023



Melania Álvarez/ García